



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06398868-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Solicitando al Consejo Superior la aprobación de las modificaciones del Plan de Estudios de la TUMN.

---

VISTO la Resolución (CS) 8292/2014 mediante la cual se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución RESCS-2022-591-E-UBA-REC se actualiza la reglamentación relativa a los Planes de Estudio de carreras técnicas de nivel universitario con el objeto de fortalecer la formación básica y general de los estudiantes que optan por realizar carreras de formación técnica de nivel universitario.

Que la oferta de asignaturas del Ciclo Básico Común abarca un amplio conjunto de disciplinas que resultan preparatorias para los estudios universitarios.

Que para todos los Planes de Estudios de las carreras de formación técnica de nivel universitario será de carácter obligatorio aprobar la asignatura "Trabajo y Sociedad" y al menos dos asignaturas del Ciclo Básico Común, acordes a los requisitos de la formación de la carrera.

Que para la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, es necesario incorporar las asignaturas del Ciclo Básico Común Química (05) y Biología e Introducción a la Biología Celular (54).

Que, en consecuencia, es oportuno realizar una actualización y modificación al Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO UBA 1-17 y lo acordado en la sesión del día 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el texto ordenado de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear el cual obra como anexo ARCD-2022-101-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por trece (13) votos afirmativos y tres (3) abstenciones de los Señores Connsejeros, presentes dieciséis (16).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese para conocimiento mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Dirección General Técnico Académica y Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación; y oportunamente, archívese.

*(Posee archivo embebido)*